

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

PRIMERA

**COPIA DE LA ESCRITURA DE**

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S.A.  
"INMILSA".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año  
**Ab. Eduardo Falquéz Ayala**  
**NOTARIO**

Guayaquil, 13 febrero 2007 del 200

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**Marco Francisco Gándara Viteri**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA DOS MIL S. A. (INMILSA)**, notifico a usted lo siguiente:

Según consta de la copia de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Julio de 2003 que adjunto, efectuada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 13 Febrero del 2007; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de Febrero de 2007, se aprobó el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de mi representada, el mismo que actualmente es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

El referido capital ha sido suscrito por los señores accionistas de la siguiente manera: Fernando Xavier Gándara Viteri y Marco Francisco Gándara Viteri, han suscrito cada uno setecientos acciones, las mismas que han sido íntegramente canceladas.

**Atentamente,**



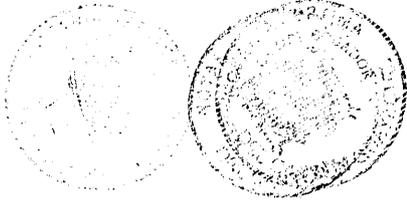
**Marco F. Gándara Viteri**  
**PRESIDENTE INMOBILIARIA DOS S. A.**  
c.c. 091135595-6

**No. Expediente: 101567**

26.02.07



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:  
PROTOCOLIZACION DEL ACTA  
DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA DOS MIL S.A.  
"INMILSA".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



**SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Notarial,  
solicito se sirva protocolizar el Acta de la Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DOS  
MIL S. A. "INMILSA"**, que adjunto.

Es legal,

**Ab. Karina Chávez M.**

**REG. 8551**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA" CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del dos de Julio del dos mil tres, en el local ubicado entre las calles Carchi No. 1402 y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Al efecto, se encuentran presentes los señores accionistas: MARCO FRANCISCO GANDARA VITERI y FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI, propietarios, respectivamente, de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA", el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: UNO) **Aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado;** DOS) **Reforma de los Estatutos Sociales;** y, TRES) **Autorización al representante legal.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto, preside la sesión el señor Marco Francisco Gándara Viteri en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el señor Fernando Xavier Gándara Viteri, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Accionistas conforme por unanimidad con el orden del día, el Presidente luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es, el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado. Actó seguido, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la ochocientos uno a la mil cuatrocientos. Los accionistas en su totalidad aquí reunidos, acuerdan en este acto que el pago de las acciones a suscribirse se efectúe en su totalidad y sin dejar ningún saldo a pagarse de la siguiente forma: El valor de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se pagará de la cuenta de compensación de crédito de los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: a) Fernando Xavier Gándara Viteri suscribe trescientas nuevas acciones de un dólar cada una y paga su valor a prorrata de su participación en el capital de la referida cuenta, que es equivalente a la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es, la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Marco Francisco Gándara Viteri, suscribe trescientas nuevas

acciones de un dólar cada una y paga su valor a prorrata de su participación en el capital de la referida cuenta, que es equivalente a la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es, la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Acto seguido, el Presidente propone se pase a considerar el segundo punto del orden del día. Al efecto, la Junta General determina se reformen los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA", los mismos que deberán decir: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la cero cero cero uno a la mil cuatrocientas.

El referido capital ha sido suscrito por los señores accionistas de la siguiente manera: Fernando Xavier Gándara Viteri y Marco Francisco Gándara Viteri, han suscrito cada uno setecientas acciones, las mismas que han sido íntegramente canceladas, por lo que se deberá emitir los títulos correspondientes bajo la firma del Presidente y Gerente General de la Compañía.

En relación al tercer punto del orden del día, la Junta General resolvió autorizar al Presidente de la compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA" para que efectúe las gestiones necesarias para la protocolización de la presente Acta y su posterior trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo siete y siguientes del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da la lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad. Firmando para constancia los presentes: **Marco Francisco Gándara Viteri, Presidente; Fernando Xavier Gándara Viteri, Secretario.**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. "INMILSA".  
FECHA UT SUPRA.

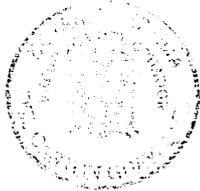


**Xavier Gándara Viteri**  
**SECRETARIO**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** Yo, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón **Guayaquil**, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y con solicitud de la Abogada Karina Chávez M., protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S.A. "INMILSA".-**

**Guayaquil, 13 de febrero de 2007.-**



  
**EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO TITULAR DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

*Esta igual a su original y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero de dos mil siete.-*



  
**EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO TITULAR DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 9.053  
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:33

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha dieciseis de Febrero del dos mil siete queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del autorizado de COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S.A. (INMILSA)**, de fojas 18.643 a 18.648, Registro Mercantil número 3.536.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Protocolización, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9053  
LEGAL: Patricia Murillo, Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cabeza



*Patricia Murillo*

s. 2304

REVISADO POR:

**ABIZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 8 de art. 43 de la Ley Orgánica que regule el Decreto Supremo No. 2307 del 31 de Mayo de 1978 publicado en el B. O. No. 14 del 18 de Abril del mismo año Doy fe. Que la fotocopia que se anexa es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 5 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva se ha incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, 26 FEB 2007

*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SETIMO